

Medellín, junio 24 de 2026

Señores

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**

La ciudad.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE COOPERENKA – COOPERATIVA  
ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO**

**NIT 890.907.710-4 CERTIFICA QUE:**

**COOPERENKA – COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO**, en virtud del numeral 3 del artículo 364-3 de E.T, declaro que los miembros del Consejo de Administración, fundadores, representante legal y miembros de órganos de dirección de la Cooperativa, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico y que ninguno de ellos ha utilizado la entidad para la comisión de este tipo de delitos, lo que se acredita mediante los certificados de antecedentes judiciales (PROCURADORIA) y consulta en listas vinculantes, (OFAC).

Los miembros del Consejo de Administración, fundadores, representante legal y miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, y que ninguno de ellos ha utilizado la entidad para este tipo de conducta, lo que se acredita mediante los certificados de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Se firma en la Ciudad de Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,



**CARLOS ANDRÉS LOPEZ SIERRA**

C.C. 71.753.527

Representante Legal Principal